

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Juliaca, abril 04 de 2023  
U.A.N.C.V. – Sede Central  
Escuela de Posgrado - Juliaca  
Teléf. 051-321142

**INFORME N° 002-2023-COMISIONCAP20231-UANCV**

**A :** Dr. JUAN BENITES NORIEGA  
**RECTOR DE LA UANCV**

**DE :** **COMISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CAP 2023-1 DE LA UANCV**

**ASUNTO :** INFORMA DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL NO DOCENTE PARA EJECUCIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (CAP 2023-1) DE LA UANCV Y SOLICITAMOS SU APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

**REFERENCIA :** RESOLUCIÓN N° 0003-2023-UANCV-CU-R  
RESOLUCIÓN N° 0017-2023-UANCV-CU-R  
RESOLUCIÓN N° 0073-2023-UANCV-CU-R

Por medio del presente nos dirigimos a Usted para saludarle muy respetuosamente y, asimismo, informarle que la Comisión para la Ejecución del Cuadro de Asignación de Personal Docente y Administrativo de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, 2023-1 ha aplicado la Directiva para la Ejecución del Cuadro de Asignación de Personal Docente y No Docente (CAP 2023-1) de la UANCV aprobada con Resolución N° 0073-2023-UANCV-CU-R la cual tiene como finalidad realizar la evaluación integral al personal no docente de acuerdo a Ley. La Comisión ha fundamentado sus causas en la necesidad de la UANCV de ejecutar el CAP 2023-1 que permite ubicar al personal en su puesto correspondiente de acuerdo al PERFIL LABORAL que demanda la norma legal.

Existe la necesidad de la ejecución del CAP 2023-1, el mismo que se encuentra adecuado a la realidad de cada estamento universitario, teniendo en cuenta que en el periodo académico 2023-1 estarán funcionando 3 ciclos (octavo, noveno y décimo) y en el 2023-2 funcionarán 2 ciclos académicos (noveno y décimo) en carreras que tienen una duración de 10 ciclos. A excepción de Medicina Humana (catorce ciclos), Derecho (doce ciclos), Farmacia y Bioquímica y Medicina Veterinaria y Zootecnia (11 ciclos respectivamente) la excepcionalidad exige que se realicen 3 ciclos por año de tal manera que el 31 de diciembre de 2024 todos los estudiantes de los diferentes programas hayan concluido satisfactoriamente sus estudios.

Hasta la fecha la Universidad no ha realizado un proceso de aplicación de los Cuadros de Asignación de Personal como lo exige la Ley por lo que esta es la primera vez que se formula y se requiere la ejecución de una Directiva como instrumento de gestión. En el presente documento se detalla el mecanismo y la aplicación del proceso de evaluación del personal no docente de la Universidad y sus diferentes procesos en cumplimiento del cronograma de actividades contenido en la Directiva. El único fin es uniformizar y normar el proceso y medidas internas para que el personal de la UANCV pueda ocupar los puestos laborales acorde al perfil profesional.

Este trabajo documentario ha sido elaborado con los aportes de los miembros de la Comisión y sus dependencias en las distintas reuniones de coordinación y elaboración llámese Rectorado, Vicerrectorados Académico, de Investigación, Administrativo, Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Economía y Personal; asimismo con la anuencia de las decanaturas de Ingenierías y Ciencias Puras y Ciencias Jurídicas y Políticas y la participación indispensable de la representación de sus consejeros estudiantiles.

Para mayor detalle del contenido del presente informe debemos señalar los aspectos en los cuales nos hemos fundamentado y, asimismo, detallamos las acciones realizadas por la Comisión en forma cronológica.

## I. ASPECTOS GENERALES

El CAP 2023-1 es un instrumento de gestión vinculado directamente con el Manual de Organización y Funciones de la Universidad en dependencia de la Estructura Orgánica contenida en el Estatuto Universitario.

Para la aplicación del CAP y la realización del proceso de evaluación al personal no docente nos hemos basado en los siguientes dispositivos legales:

### 1.1. Normas Legales

- 1.1.1. Constitución Política del Estado Peruano
- 1.1.2. Ley Universitaria Nro.30220.
- 1.1.3. Ley de Creación de la UANCV 23738 y Ley Complementaria 24661.
- 1.1.4. Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba El Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley De Productividad y Competitividad Laboral
- 1.1.5. Decreto Supremo N° 013-2014-TR
- 1.1.6. Resolución N° 0018-2020- UANCV-AU-R, que aprueba el Estatuto Universitario.
- 1.1.7. Resolución N° 0003-2023-UANCV-CU-R, que aprueba el nuevo cuadro de asignación de personal docente y administrativo de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca 2023 – I.
- 1.1.8. Resolución N° 0017-2023-UANCV-CU-R, que aprueba la conformación de la Comisión para la ejecución del CAP 2023-1
- 1.1.9. Resolución N° 0073-2023-UANCV-CU-R, que aprueba la Directiva para la Ejecución del CAP 2023-1.

Asimismo, nos amparamos en el derecho que tiene toda institución de evaluar a su personal para el mejoramiento continuo de su rendimiento profesional de tal manera que se cumpla con los perfiles adecuados a su plaza o puesto laboral. Este aspecto en la UANCV es muy importante porque desde hace mucho tiempo se ha venido asignando funciones a trabajadores que no cumplen con el perfil adecuado al puesto de trabajo ocasionando complicaciones en el pago de sus remuneraciones y en la eficiencia en el servicio educativo. Tal es así que, por ejemplo, en la Universidad se cuenta con profesionales que ostentan grado de magíster o doctor y que se desempeñan como empleados en el área de limpieza y que exigen sus remuneraciones acordes a su grado académico. De la misma manera se cuenta con secretarias que tienen título profesional de abogado, contador, administrador o ingeniero cuyo perfil no es el que exige el MOF de la institución.

Con este proceso de evaluación se logrará ubicar a cada trabajador en el puesto que le corresponde de acuerdo a su perfil profesional, optimizando su labor a desempeñar.

## II. HISTÓRICO DE LAS ACTIVIDADES

### 2.1. Actividades preliminares

- Para la ejecución del proceso de evaluación se realizaron diferentes actividades como el análisis de la situación económica de la Universidad y la necesidad de la cantidad de personal que deberá necesitarse en el presente semestres 2023-1 en función de la cantidad de estudiantes matriculados que en este ciclo solamente llegarán a ser un aproximado de



4,600 por el consecuente cese de actividades de la UANCV enmarcado en la denegatoria de licenciamiento.

- Asimismo, se ha considerado que deba existir el personal no docente que cumpla con el perfil adecuado según la exigencia del Modelo de Licenciamiento 1.5 por lo que se estaría cumpliendo uno de los indicadores básicos de calidad exigidos por Sunedu para el logro de la licencia institucional.
- Previamente se comunicó con Oficio Múltiple N° 002-2023-UANCV-R, el Rectorado remitió a cada trabajador la Directiva para ejecución del cuadro de asignación de personal docente y no docente (CAP 2023-1) de la UANCV, asimismo, se compartió una Carta Modelo para su presentación voluntaria del trabajador acogiéndose al programa de incentivos, valga decir que a este mecanismo se acogieron 59 personas de un total de 257 trabajadores.

## 2.2. Instalación de la Comisión

- La Comisión en pleno se instaló para coordinar las actividades inherentes a sus funciones. Esta reunión se hizo constar en actas que obran en secretaría de la Comisión.
- Entre los acuerdos se indicó que el primer filtro de evaluación es la identificación del perfil de la plaza contenida en el CAP 2023-1 y aprobada con resolución. Es decir, el primer requisito que todo trabajador deba cumplir, es desempeñarse en el puesto de trabajo que le corresponda según su resolución de nombramiento o contrato a plazo indeterminado.
- La evaluación se realizará a todo el personal de acuerdo a la Directiva para la Ejecución del CAP 2023-1, debiéndose señalar que en caso el trabajador no se someta a la evaluación y su puesto sea ocupado por otro trabajador que como resultado de la evaluación alcanzó el puntaje correspondiente, el trabajador no evaluado resultará como excedente.
- También se acordó que el cumplimiento de la Directiva servirá como antecedente para la evaluación que se realice en el periodo 2023-2 pues la reducción de estudiantes por cese de actividades de la Universidad es bastante crítica.
- Asimismo, se acordó que toda queja o denuncia deba correrse traslado a las oficinas correspondientes como ORIC, Tribunal de Honor y Asesoría Jurídica, quienes con el sustento legal oportuno deberán informar sobre su análisis y respuesta.
- Respecto a la conformación de la Comisión, se acordó que todos los integrantes deban asistir en forma obligatoria a las reuniones convocadas y que los aspectos referidos a la parte económica de la Universidad deban corroborarse con los peritos contables contratados con apoyo del Colegio de Contadores de Puno.
- La Comisión en pleno acordó el inicio de la evaluación considerando en primer lugar el cronograma de actividades el cual deberá respetarse en todos sus extremos. Copia del mismo adjuntamos a continuación:



## CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE - UANCV

RESOLUCIÓN No. 0073-2023-UANCV-CU-R  
ESTATUTO UNIVERSITARIO. Art. 152. inciso f)

<b>PROGRAMA DE INCENTIVOS A TRABAJADORES DE LA UANCV</b>	
De acuerdo a la Directiva para la ejecución del Cuadro de Asignación de Personal Docente y No Docente de la UANCV	20 - 24 de Marzo de 2023
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIÉNDOSE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA TRABAJADORES DE LA UANCV</b>	
El personal que decida acogerse al programa de incentivos presentará su documento legalizado por mesa de partes de la EPG. Los mismos que no son aptos para participar en el proceso de evaluación. En horario oficial de atención. Su aprobación se dará en el Consejo Universitario del 05 de abril de 2023	23 - 24 de Marzo de 2023
<b>CONVOCATORIA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE</b>	
Se comunica el listado del personal que va a ser evaluado, el CAP 2023-1 con las plazas a concurso y los requisitos establecidos en las Bases de la Evaluación	20 - 24 de Marzo de 2023
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CAP 2023-1</b>	
De acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2023-UANCV-CU-R que aprueba la Directiva para la Ejecución del CAP 2023-1	20 de Marzo - 05 de Abril de 2023
<b>PUBLICACIÓN DE PLAZAS DE ACUERDO AL CAP 2023-1</b>	
En la Página Web de la UANCV: <a href="http://www.uancv.edu.pe">www.uancv.edu.pe</a> y vitrinas de la EPG, Servicios Múltiples y Edificio El Campin	27 de Marzo de 2023
<b>PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE (CV) ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y LEGALIZADO O FEDATADO POR SECRETARÍA GENERAL DE LA UANCV</b>	
Mesa de partes de la Escuela de Posgrado en horario laboral oficial	28-29 de Marzo de 2023
<b>REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CV</b>	
Se realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos y la plaza a la que postula para su evaluación así como los de obligación legal (antecedentes policiales o judiciales)	30-31 de Marzo de 2023
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXPEDIENTES CALIFICADOS</b>	
Se publica el puntaje obtenido en el CV y su condición de apto/no apto para continuar en la siguiente etapa. El puntaje mínimo aprobatorio es de 37 pts para ser apto y calificar a la siguiente etapa. Esta publicación se realiza en las vitrinas de la Escuela de Posgrado y en la página Web de la Universidad: <a href="http://www.uancv.edu.pe">www.uancv.edu.pe</a>	31 de Marzo de 2023
<b>ATENCIÓN DE RECLAMOS Y/O TACHAS (De 08:00 - 9:00 am)</b>	
La Comisión atenderá los reclamos y/o tachas que los evaluados o ciudadanos presenten por escrito con las debidas pruebas o evidencias que sustentan el mencionado reclamo o tacha. No se considerarán reclamos o tachas contra los evaluados que no contengan pruebas o evidencias	03 de Abril de 2023
<b>EVALUACIÓN DE APTOS</b>	
La Comisión realizará la evaluación en forma presencial de los aspectos referidos en los ítems II) y III) de la Ficha de Evaluación para lo cual, en el expediente presentado, el postulante debe haber incluido muestras o evidencias de cumplimiento de dichos aspectos. La evaluación se realizará el día 03 de abril para trabajadores del Campin y EPG. El 04 de abril se evaluará a los trabajadores de la Ciudad Universitaria, filial Puno y Arequipa. En esta etapa participa el Jefe Inmediato Superior y un representante estudiantil según corresponda	03-04 de Abril de 2023
<b>APROBACIÓN DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	
La Comisión consolidará todos los aspectos evaluados en el proceso y, mediante informe detallado, presentará los resultados al Consejo Universitario el cual en una sesión ordinaria o extraordinaria validará dichos resultados.	05 de Abril de 2023
<b>ASIGNACIÓN DE FUNCIONES</b>	
En la misma sesión de Consejo Universitario se le designa como responsabilidad a la Oficina de Personal el asignar las funciones correspondientes al personal evaluado que resultó con puntaje aprobatorio mediante un acta de adjudicación que tendrá vigencia desde el 10/04/2023	05 de Abril de 2023
<b>ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE TRABAJADORES AFECTADOS</b>	
La Comisión elabora un informe referente a la nómina de trabajadores afectados por la terminación colectiva al no haber aprobado la evaluación y la remite al Consejo Universitario para la ejecución de las acciones legales correspondientes.	05 de Abril de 2023



### 2.3. Funciones de la Comisión

De la misma manera se acuerda el cumplimiento de las funciones de la Comisión establecidas en la Directiva las cuales son las siguientes:

- a) Aplicar los formatos de evaluaciones al personal de la UANCV.
- b) Solicitar a la Unidad de Escalafón de la Oficina de Personal, información que consideren necesaria para el cumplimiento de su función.
- c) Verificar que los postulantes cuenten con el perfil para ocupar las plazas del CAP 2023-1.
- d) Publicar la relación de los postulantes declarados aptos para la siguiente etapa, en lugares visibles en la UANCV, en portales institucionales, acorde al cronograma aprobado.
- e) Evaluar los expedientes de los postulantes.
- f) Absolver y emitir pronunciamiento definitivo debidamente motivado sobre los reclamos presentados por los postulantes contra los resultados de calificación de expediente en el plazo establecido en el cronograma.
- g) Elaborar y publicar la relación de méritos acorde a los resultados obtenidos en la evaluación.
- h) Retirar del proceso de encargatura, en caso se detecte falsedad de todo o en parte de la información proporcionada por el postulante debiendo poner en conocimiento al Rector de la UANCV y en un plazo no mayor a cinco (5) días al Ministerio Público.
- i) Registrar en el libro de actas, de manera obligatoria, todas las actividades desarrolladas, salvaguardando el debido procedimiento.
- j) Elaborar y presentar al Consejo Universitario de la UANCV, según corresponda, el informe final del proceso de evaluación, debidamente documentado además de adjuntar las actas finales.

### III. Proceso

- 3.1. En primer lugar, la Comisión atiende los documentos presentados por el personal para acogerse a los incentivos en caso de renuncia voluntaria, otorgándoseles los derechos de ley del trabajador e informando al Consejo sobre este particular. Reiteramos que la relación de los trabajadores que se acogieron al programa de incentivos asciende a 59 personas.
- 3.2. Para transparentar el proceso se invitó al Sr. Defensor del Pueblo Dr. Nivardo Enríquez Benavides, quien se hizo presente impetrando transparencia y autonomía universitaria y que se actúe según las directivas, normas y resoluciones aprobadas por la Institución.
- 3.3. Asimismo, se hizo presente el Sr. Notario Público Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Díaz quien apertura el proceso y dio fe de la legitimidad del inicio, asimismo se le entregó todos los documentos oficiales en base a los cuales se realizó el proceso de evaluación.

La relación del personal se adjunta a continuación, en el siguiente cuadro:

#### CUADRO N°1 RELACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE QUE SE ACOGIERON AL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y PRESENTACIÓN DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS

N	SEDI	CONDLAB	OFLUND_EP	CODIC	A_PATERNO	A_MATERNA	NOMBRES	CARGO	ESTADO / CONDICIÓN
	AREQUIPA	EMPLEADO PLAZO INDET	DIRECCION	951	PEREZ	BENAVIDES	NELLY LIDIA	RECAUDADOR DE INGRESOS	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	AREQUIPA	EMPLEADO PERMANENTE	DIRECCION	40	PORTILLO	CARRAZALES	FERMIN	APOYO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	AREQUIPA	EMPLEADO PLAZO INDET	DIRECCION	6072	QUISPE	CARI	ALBERTO MAGNO	CONDUCTOR DE VEHICULO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	AREQUIPA	EMPLEADO PLAZO INDET	EP INGENIERIA CIVIL	1726	ANDRADE	DIAZ	TERESA GRETHEL	SECRETARIA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ACADEMICO	5912	PAUCAR	CASTRO	RONALD	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PERMANENTE	ADMINISTRATIVO	54	SUASACA	AMANQUI	PEDRO	CONDUCTOR DE VEHICULO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	5973	MARTINEZ	ZELA	DIONISIO ROBERTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CONTABILIDAD	347	CUSIPUMA	FRISANCHO	CARLOS TELESFORO	TECNICO EN BIBLIOTECA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CONTABILIDAD	1756	LUQUE	QUIQUIJANA	VIRGINIA	SECRETARIA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CONTABILIDAD	861	PEREA	CHIPANA	MANUEL CESAR	LABORATORISTA DE COMPUTO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CONTABILIDAD	1734	TAYPE	CONDORI	ROBERTO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	DECANATO	744	SUCACAHUA	APAZA	LETICIA ANGELICA	SECRETARIA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	FARMACIA Y BIOQUIMICA	6077	HUAMANI	TORRES	LIDIA MARGOT	AUXILIAR DE LIMPIEZA	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO	2936	AZAÑA	FIGUEROA	RUTH RAQUEL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO	1364	VERA	LEON	ROGER ABEL ANGEL	APOYO A ALMACENERO.	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	AREA DE PATRIMONIO	7798	HINOJOSA	HILASACA	VICTOR	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ NO SER EVALUADO
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	TESORERIA	7061	ALANGUIA	ANCHAPURI	LIDIA	APOYO DOCUM EN UNIDAD	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	TESORERIA	4949	CHIPANA	FLORES	JHON	RECAUDADOR DE INGRESOS	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	TESORERIA	6218	CONDORI	CANAZA	CESAR LUIS	RECAUDADOR DE INGRESOS	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	GESTION DE CALIDAD ACAD.	5867	HERRERA	PONCE	MARLY	SECRETARIA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	INGENIERIA CIVIL	8069	MAMANI	QUINO	WILBER FELIPE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	INGENIERIA CIVIL / PAB ANTIGUO	2041	ADCO	CCACASACA	PAULINO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	ING SANITARIA AMBIENTAL	5914	SUCASACA	RAMOS	RONY YHONERIX	TECNICO EN LABORATORIO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	GESTION DE LA INVESTIGACION	739	ALARCON	MONROY	ERIK	TECNICO ADMINISTRATIVO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	GESTION DE LA INVESTIGACION	4451	CALLATA	CHIPANA	CATY	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION	1380	BACA	CONDORI	INGRID GIANINA	SECRETARIA	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION	3602	CRUZ	PINEDA	YURI PERCY	CONDUCTOR DE VEHICULO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	LSGH	4858	MAMANI	QUISPE	NELLY BRIGIDA	LSGH	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ODONTOLOGIA	4191	PURACA	SONCCO	JOSE MARCIAL	LABORATORISTA DE COMPUTO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	ODONTOLOGIA	6536	YANA	APAZA	FELICIANA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ NO SER EVALUADA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ORGANO INSPC Y CONTROL	4190	CARRANZA	PORTILLO	MARIELA RUTH	SECRETARIA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CONTROL DE PERSONAL	3017	SANCHEZ	CENTENO	WALTER FREDY	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	UNIDAD REMUNER (CONTRATOS)	5264	LUNA	ITO	LISSETH MILAGROS	ESPECIALISTA ACADEMICO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	INFRAESTRUCTUR A	287	MAMANI	MAMANI	GAVINO CRISPIN	JARDINERO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PERMANENTE	CIP YOCARA	167	MAMANI	SUCASACA	MAURO	AUXILIAR AGROPECUARIO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	CIP YOCARA	1005	QUISPE	ESCOBEDO	LUIS EMILIO	AUXILIAR AGROPECUARIO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PERMANENTE	COLEGIO APLICACIÓN	42	AGUILAR	TITO	EPIFANIO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	EMP DE NEG Y SUPERV DE CP	1757	CHOQUE	HUAMAN	CIPRIANO	TECNICO AUTOMOTRIZ	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	SERVICIO DE TRANSPORTE	1332	BUSTINZA	MAMANI	PRUDENCIO	CONDUCTOR DE VEHICULO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	RECTORADO	3354	SUCASACA	VALENCIA	FELIPE	CONDUCTOR DE VEHICULO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO PERMANENTE	EXTENSION UNIVERSITARIA	35	TOLA	CASTILLO	GRICELDA AURORA	ESPEC EN EXTENSION UNIVERSITARIA	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	AREA DE RESOLUCIONES	1261	OCHOA	ALCOCER	OLGA LIVIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
	JULIACA	EMPLEADO PERMANENTE	GRADOS Y TITULOS	49	HUAHUACONDORI	MENDIGURI	JULIO HENRY	ACERVO DOCUMENTARIO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
	JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	GRADOS Y TITULOS	5771	MAMANI	HUANCA	WILBER JESUS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE

JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	GRADOS Y TITULOS	3173	TICONA	QUISPE	VILMA DORIS	APOYO DOCUM EN UNIDAD	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	GRADOS Y TITULOS	5489	TICONA	ABRIGO	VANESA		SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	TRAMITE DOCUMENTARIO	1496	MAMANI	TISNADO	RENE SANTOS	CONDUCTOR DE VEHICULO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	5719	CALSIN	RODRIGUEZ	MARLENY	ACERVO DOCUMENTARIO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	REGISTRO CENTRAL ACAD	7189	MAMANI	ZAMATA	VICENTINA	ESPECIALISTA ACADEMICO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	REGISTRO CENTRAL ACAD	4896	TICONA	ENRIQUEZ	RENE	ESPECIALISTA ACADEMICO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO CONTRATADO	REGISTRO CENTRAL ACAD	6263	TITO	HUANCA	GUIULIANA BRIGITTE	ESPECIALISTA ACADEMICO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	SERVICIOS ACADEMICOS	1371	MAMANI	PARI	FREDY	PROCESADOR Y AUTOM DE CERTIF.	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	SERVICIOS ACADEMICOS	1778	MAMANI	APAZA	RUBEN ALEX	PROCESADOR Y AUTOM DE CERTIF.	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
JULIACA	EMPLEADO PLAZO INDET	ADMIN, SOP DE P WEB Y TRANSP.	2733	MAMANI	CHIPANA	VICTOR	APOYO EN MANTTO DE REDES	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
PUNO	EMPLEADO PLAZO INDET	CENTRO DE IDIOMAS	4177	ATENCIO	BURGOS	WILBERT JHON	COORDINADOR CENTRO DE IDIOMAS	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
PUNO	EMPLEADO PLAZO INDET	DIRECCION	3733	RODRIGUEZ	CHAIÑA	EDGAR JULIO	CONDUCTOR DE VEHICULO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
PUNO	EMPLEADO PLAZO INDET	DIRECCION	399	TORRES	COSSIO	JORGE OSCAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE
PUNO	EMPLEADO PLAZO INDET	EP ING CIVIL / SUELOS	1579	MEDINA	MAMANI	HILARIO	TECNICO EN LABORATORIO	PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA
PUNO	EMPLEADO CONTRATADO	UNIDAD DE CONTROL PATRIM	6540	RAMOS	RIVERA	ABEL MANUEL	APOYO UNIDAD DE CONTROL PATRIM	SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE

- 3.4. De la misma manera, se procedió a la calificación de los CV del personal que se presentó a la Evaluación considerando el cronograma de actividades. Debemos indicar que algunos trabajadores resultaron observados y se les concedió la potestad de realizar sus respectivas solicitudes de reconsideración y reclamos para su reevaluación mostrando evidencias de su documentación en original. Como resultado de la evaluación del CV los trabajadores que resultados APTOS pasaron a la siguiente etapa que es la de calificación de los aspectos profesionales y personales por parte del Jefe inmediato en cada oficina, decanatura y dirección de Escuela Profesional.
- 3.5. En la etapa de calificación por parte del Jefe inmediato realizada los días lunes 03 y martes 04 de abril los encargados realizaron una calificación objetiva del desempeño del trabajador consignando la valorización de aspectos relevantes de su comportamiento de acuerdo a los formatos (fichas) de calificación que se encuentran aprobados en la Directiva. Es necesario resaltar que se cumplió al 100% con este proceso y los resultados se detallan a continuación.
- 3.6. La sumatoria de ambos aspectos se detalla a continuación, así como el ranking de acuerdo a la codificación contenida en el CAP 2023-1 de cada plaza funcional. El detalle del mismo se muestra a continuación.

#### CUADRO N°2

RELACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EVALUADO EN LOS ASPECTOS DE CURRÍCULO VITAE, DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESEMPEÑO PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO.



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

COMISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA  
UANCV (CAP 2023-1)

**CALIFICACIÓN DE CURRÍCULOS VITAE (CV) Y DESEMPEÑO  
PROFESIONAL Y PERSONAL DE TRABAJADORES NO DOCENTES**

FECHA: 30, 31 DE MARZO Y 03, 04 DE ABRIL DE 2023

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO - EPG 3er. PISO

No	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICIÓN DE LA CALIFICACIÓN	CODIFICACIÓN	CV	II-III	TOTAL
1	INCACARI HILAJE	ROLANDO	APTO	EP-AU 016	48	48	<b>96</b>
2	TICONA COILA	WILLIAM	APTO	EP-AU 017	37	48	<b>85</b>
	APAZA SANCA	SILVERIO	APTO	EP-AU 031	38	42	<b>80</b>
	CAHUANA MAMANI	BACILIO	APTO	EP-AU 031	40	43	<b>83</b>
	CALCINA GONZALES	ROLANDO	APTO	EP-AU 031	44	41.5	<b>85.5</b>
	MAMANI PAUCAR	ELMER	APTO	EP-AU 031	45	42.5	<b>87.5</b>
	HILASACA ZEA	PAUL	APTO	EP-AU 035	44	47	<b>91</b>
	FLORES QUISPE	VALENTIN	APTO	EP-AU 041	44	41.5	<b>85.5</b>
	MUNDACA PEREZ	TITO	APTO	EP-AU 060	48	47	<b>95</b>
	APANA QUISPE	SIXTO	APTO	EP-AU 109	39	45	<b>84</b>
	ARELA VILLALBA	WILFREDO	APTO	EP-AU 109	38	46	<b>84</b>
	CONDORI YUCRA	SIMON	APTO	EP-AU 109	43	47	<b>90</b>
	MIRANDA CHOQUEHUANCA	DENIS	APTO	EP-AU 109	37	47.5	<b>84.5</b>
	CONDORI CHOQUE	GLADYS	APTO	EP-AU 154	37	47.5	<b>84.5</b>
	SUCAPUCA MUÑOZ	WALTER	APTO	EP-AU 181	38	47	<b>85</b>
	AROAPAZA FLORES	EDMUNDO	APTO	EP-AU 202	37	34	<b>71</b>
	ITUSACA CANAZA	SANTIAGO	APTO	EP-AU 225	46	39	<b>85</b>
	APAZA CALCINA	ROBERTO	APTO	EP-AU 595	41	43	<b>84</b>
	HUANCA FLORES	WILLIAM	APTO	EP-AU 595	43	48	<b>91</b>
	PINEDA MAMANI	JORGE	APTO	EP-PR 007	52	36	<b>88</b>
	VILLASANTE GUILLEN	JOEL	APTO	EP-PR 012	50.8	48	<b>98.8</b>
	PUMA MAMANI	NOEMI	APTO	EP-PR 019	40.9	44	<b>84.9</b>
	GONZALES VILLALTA	LUCERO	APTO	EP-PR 020	46.45	44	<b>90.45</b>
	AMANQUI QUISPE	WALTER	APTO	EP-PR 021	38	44	<b>82</b>
	GOMEZ TAPIA	HENRY	APTO	EP-PR 025	48	44	<b>92</b>
	GONZALES COLQUEHUANCA	FREDY	APTO	EP-PR 026	44	45.5	<b>89.5</b>
	CCAHUANIHANCCO ARQUE	EFRAIN	APTO	EP-PR 027	49	40	<b>89</b>
	CORONEL MAMANI	JHON	APTO	EP-PR 028	46	45	<b>91</b>
	CUTIPA HALLASI	WILFREDO	APTO	EP-PR 029	47	41.5	<b>88.5</b>
	APAZA MEDRANO	ROXANA	APTO	EP-PR 036	50	47	<b>97</b>

ZAPANA MUCHICA	WILBER	APTO	EP-PR 037	39	48	<b>87</b>
VILLALTA PACHECO	ROXANA	APTO	EP-PR 039	45.5	47	<b>92.5</b>
QUISPE CAHUANA	EVA	OBSERVADO	EP-PR 040	0	0	<b>0</b>
SACACHIPANA PORTILLO	TANIA	APTO	EP-PR 043	37	41	<b>78</b>
LERMA TIPO	RUBEN	APTO	EP-PR 044	52	47	<b>99</b>
CALDERON MAMANI	ELOY	APTO	EP-PR 049	39	44	<b>83</b>
SUTEC VASQUEZ	FELICIA	APTO	EP-PR 049	37	39.5	<b>76.5</b>
LIZARRAGA ARMAZA	ELIAS	APTO	EP-PR 052	40	46	<b>86</b>
YUCRA YUCRA	ADELMA	APTO	EP-PR 053	51	46	<b>97</b>
LUCANA MAMANI	ULISES	APTO	EP-PR 056	38	46	<b>84</b>
GUERRA CORNEJO	EDWIN	APTO	EP-PR 069	46	45	<b>91</b>
ARIAS CALLA	MARLENI	APTO	EP-PR 070	39	47	<b>86</b>
BRUNA BUSTINZO	RENEE	APTO	EP-PR 070	45	47	<b>92</b>
VILLALTA PACHECO	LUZ	OBSERVADO	EP-PR 071	0	0	<b>0</b>
COLLANQUI JARA	MARITZA	APTO	EP-PR 076	50	44	<b>94</b>
CHAMBI RIQUELME	RUBEN	APTO	EP-PR 080	49	48	<b>97</b>
OLAGUIVEL YTURRY	DAVID	APTO	EP-PR 102	42	48	<b>90</b>
CALSIN PEREZ	EDGAR	APTO	EP-PR 103	39	45	<b>84</b>
CONDORI ARAPA	BENILDA	APTO	EP-PR 103	42	46	<b>88</b>
VILCA OCORURO	WILLY	APTO	EP-PR 130	45	46	<b>91</b>
BENAVENTE MACHACA	JOSE	APTO	EP-PR 131	37	33	<b>70</b>
GONZALES CHAMBI	JAIME	APTO	EP-PR 131	47	35	<b>82</b>
MAMANI VIVEROS	JUAN CARLOS	APTO	EP-PR 131	42	32.5	<b>74.5</b>
LUQUE MAMANI	GENERA	APTO	EP-PR 132	49	43	<b>92</b>
HUAMAN COILA	RONALD	APTO	EP-PR 133	42	33	<b>75</b>
SUCACAHUA MAMANI	ANA MARIA	APTO	EP-PR 133	48	42	<b>90</b>
HANCCO ÑAUPA	FLORA	APTO	EP-PR 133	37.4	42	<b>79.4</b>
ROJAS TITO	ANIBAL	APTO	EP-PR 135	41	34	<b>75</b>
VALENCIA ZANABRIA	WALTER	APTO	EP-PR 135	45	46	<b>91</b>
QUISPE HUARACHI	YAZMANI	APTO	EP-PR 136	38	39	<b>77</b>
BUSTINZA FERNANDEZ	FELICITAS OLGA	APTO	EP-PR 137	37	43	<b>80</b>
CONDORI HUACASI	RUNE	APTO	EP-PR 140	40	43.5	<b>83.5</b>
CALSIN PEREZ	LEONIDAS	APTO	EP-PR 153	39	45	<b>84</b>
SOLORZANO MESTAS	ELIDA	APTO	EP-PR 158	40	48	<b>88</b>
APAZA ARAPA	MARIBEL	APTO	EP-PR 160	45.5	48	<b>93.5</b>
MARCA MAQUERA	BRIGIET	APTO	EP-PR 160	39.7	47	<b>86.7</b>
YAÑEZ MUÑOZ	LEONARDA	APTO	EP-PR 160	39	44	<b>83</b>
SOTOMAYOR CUADROS	CHRISTIAN	APTO	EP-PR 162	38	48	<b>86</b>
CRUZ HILASACA	VICTOR	APTO	EP-PR 167	51	46	<b>97</b>
ENRIQUEZ PUMA	CELINDA	OBSERVADO	EP-PR 167	0	0	<b>0</b>
COLQUEHUANCA VILLALTA	NESTOR	APTO	EP-PR 197	40	44.5	<b>84.5</b>

SUMARRIVA BUSTINZA	HERMAN	APTO	EP-PR 197	38	38	<b>76</b>
HITO ROJAS	JOSE ANTONIO	APTO	EP-PR 198	43	38	<b>81</b>
MOLINA NARVAEZ	FREDY	APTO	EP-PR 024	43	43	<b>86</b>
CALSIN TORRES	ZUNILDA	APTO	EP-PR 221	38	48	<b>86</b>
MIRANDA HALLASI	DINO	OBSERVADO	EP-PR 223	0	0	<b>0</b>
CALANCHO MAMANI	GUILIAN	APTO	EP-PR 317	42	43	<b>85</b>
VALENCIA VARGAS	MIRIAN	APTO	EP-PR 347	40	47.5	<b>87.5</b>
POMA RAMOS	FREDY	APTO	EP-PR 348	45	47.5	<b>92.5</b>
QUISPE CASTILLO	MARINA	APTO	EP-PR 436	52	44	<b>96</b>
VERASTEGUI VELARDE	MARIBEL	OBSERVADO	EP-PR 478	0	0	<b>0</b>
HUAMAN CASTRO	WILLIAN	APTO	EP-PR 481	47	45	<b>92</b>
CONDORI CHOQUEMAMANI	NANCY	APTO	EP-PR 86	51	48	<b>99</b>
QUISPE BRUNA	DINA	APTO	EP-TE 004	43.5	43	<b>86.5</b>
SUTEC VASQUEZ	JUANA	APTO	EP-TE 023	37	43	<b>80</b>
CCUNO BAUTISTA	GERMAN	APTO	EP-TE 038	42	46	<b>88</b>
ITO HUANCA	PEDRO	OBSERVADO	EP-TE 038	0	0	<b>0</b>
APAZA MAMANI	MARITZA	APTO	EP-PR 040	46	47	<b>93</b>
VILAVILA MAMANI	JULIA	APTO	EP-TE 043	52	46	<b>98</b>
ARUAPAZA HUARACCALLO	ALEXANDER	OBSERVADO	EP-TE 045	0	0	<b>0</b>
MENDOZA ALEJO	OLGA	APTO	EP-TE 045	44.4	46	<b>90.4</b>
TICONA CARBAJAL	LINA	APTO	EP-TE 057	42	46	<b>88</b>
HUARACHI QUISPE	GINA	APTO	EP-TE 059	44	45	<b>89</b>
PARICAHUA MAMANI	RUTH	APTO	EP-TE 083	43	48	<b>91</b>
HUAYHUA ARIVILCA	MERY	APTO	EP-TE 098	46	45	<b>91</b>
FLORES SEIJAS	JACQUELINE	APTO	EP-TE 108	50	46	<b>96</b>
ALTAMIRANO QUISPE	NICOLE	APTO	EP-TE 113	45	44	<b>89</b>
CHURA COQUEÑA	EDGAR	APTO	EP-TE 116	42	41	<b>83</b>
SILLO APAZA	LILIA ROSA	APTO	EP-TE 119	49	47	<b>96</b>
ARAPA CHAIÑA	GLADYS MARINA	APTO	EP-TE 129	47	46	<b>93</b>
CAPQUEQUI QUISPE	MONICA	APTO	EP-TE 134	48	35	<b>83</b>
MAYTA RODRIGUEZ	NANCY	APTO	EP-TE 134	46	32	<b>78</b>
TORRES QUISPE	ISABEL	APTO	EP-TE 134	52	33	<b>85</b>
QUISPE MAMANI	CLEVER	APTO	EP-TE 137	37	45	<b>82</b>
HUAMANI TORRES	YOJAYDA CRUZ	APTO	EP-TE 139	39	48	<b>87</b>
SAAVEDRA VALENCIA	FRANY NOHELIA	APTO	EP-TE 166	42	47	<b>89</b>
YUCRA NOA	MARIA ELENA	APTO	EP-TE 166	50	46	<b>96</b>
CHOQUE MANGO	RONALD	APTO	EP-TE 169	41	46	<b>87</b>
QUISPE JOVE	SONIA	OBSERVADO	EP-TE 199	0	0	<b>0</b>
ZEI QUISPELUZA	CARMEN	OBSERVADO	EP-TE 199	0	0	<b>0</b>
CACERES CALVO	ZAYDA	APTO	EP-TE 217	39	48	<b>87</b>
CCOA CONDORI	SONIA	APTO	EP-TE 227	50	45	<b>95</b>

RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ELSA	APTO	EP-TE 263	51.5	44	<b>95.5</b>
HUMPIRI RODRIGUEZ	ELIZABETH	APTO	EP-TE 320	52	47	<b>99</b>
YERBA QUISPE	NETSY	APTO	EP-TE 344	48	47.5	<b>95.5</b>
ACOSTA PINEDA	MARIBEL VICTORIA	APTO	EP-TE 353	44	44	<b>88</b>
CHAMBI HUALLPA	CIPREANA	APTO	EP-TE 401	46	42.3	<b>88.3</b>
GUTIERREZ CARITA	MARILLY	APTO	EP-TE 401	39.5	45	<b>84.5</b>
CHURA CCASO	LIZ JANETH	APTO	EP-TE 432	48	44	<b>92</b>
OCSA PACORI	VERONICA NOHELY	APTO	EP-TE 475	44	46	<b>90</b>
DE LA CRUZ HUANCA	NELLY RAQUEL	APTO	EP-TE 509	37	46	<b>83</b>
HUARCAYA CHAVEZ	GABBY ROSMERY	APTO	EP-TE 533	45	48	<b>93</b>
ADCO SANCA	PAMELA	APTO	EP-TE 540	49	48	<b>97</b>
CHURA TINTAYA	ESMERALDA	APTO	EP-TE 540	39	48	<b>87</b>
CONDORI BEDREGAL	OTILIA	APTO	EP-TE 561	48	46	<b>94</b>
LARICO CAHUAYA	JAIME	APTO	EP-TE 588	43	47	<b>90</b>
OBALDO RAMOS	PATRICIA	APTO	EP-TE/S 015	50	48	<b>98</b>
HUANCA CALLAPAZA	MARIA YRENE	APTO	EP-TE/S 0178	37	46	<b>83</b>
CONDORI VILLALTA	MIGUEL	OBSERVADO	NO INDICÓ PLAZA	0	0	<b>0</b>
CHARAJA CORNEJO	MARISOL	OBSERVADO	PE-TE 068	0	0	<b>0</b>
QUISPE ESPEJO	COLORINDA	APTO	PE-TE 068	47	48	<b>95</b>

Es necesario mencionar que del resultado de la calificación dependerá la plaza que ocupe. Es decir, si una plaza tiene 5 personas evaluadas, la plaza será ocupada por quien alcance el mayor puntaje según el ranking en esa misma plaza. Los trabajadores evaluados que no alcancen el puntaje para ocupar la plaza tendrán la primera opción para ocupar las plazas afines de acuerdo a su perfil y requerimiento del CAP 2023-1.

El personal observado que se haya sometido a la evaluación también contará con la misma facilidad para ocupar una plaza de acuerdo a la necesidad de la institución.

Finalmente, como indica la Directiva, el Consejo Universitario asignará la función de asignación de la plaza funcional a la Oficina de Personal la cual el día lunes 10 de abril deberá otorgar, mediante un acta de asignación de funciones, la plaza que corresponda según el ranking y los considerandos expuestos en la Directiva.

#### IV. RESUMEN

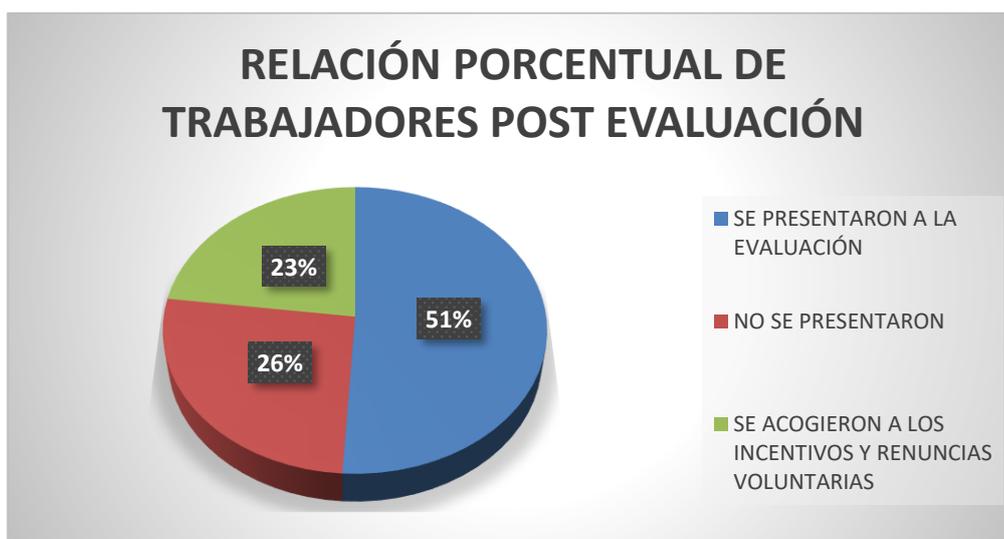
El resultado de la evaluación y la situación actual en la que se encuentra cada trabajador de la Universidad se detalla a continuación.

#### CUADRO N°3

RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL POST EVALUACIÓN DEL PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO.



DETALLE	NÚMERO DE TRABAJADORES	%
SE PRESENTARON A LA EVALUACIÓN	131	50.97
NO SE PRESENTARON	67	26.07
SE ACOGIERON A LOS INCENTIVOS Y RENUNCIAS VOLUNTARIAS	59	22.96
<b>TOTAL DE TRABAJADORES NO DOCENTES</b>	<b>257</b>	<b>100</b>



## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

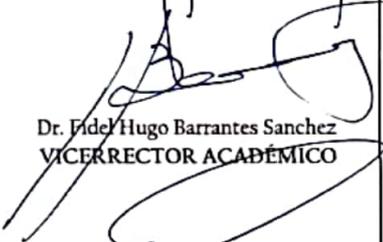
- 5.1. *La Comisión ha realizado un trabajo responsable y medurado con respecto a la evaluación atendiendo todos los reclamos y reconsideraciones presentadas siempre y cuando estén en el margen del tiempo establecido en el cronograma y competa su atención en el marco legal. La asignación de plazas se realizará en estricto orden de méritos.*
- 5.2. *Como hemos mencionado, los trabajadores evaluados que no hayan alcanzado plaza por ranking tienen la primera opción para cubrir plazas disponibles según el CAP 2023-1 siempre y cuando lo permita la normatividad y el cuadro de asignación de personal.*
- 5.3. *Los trabajadores que figuran como observados que no han alcanzado puntaje tendrán la primera opción para gestionar su contrato según las disposiciones que emita la autoridad universitaria validada por el Consejo Universitario.*
- 5.4. *Los procesos de trabajadores que tengan acciones de amparo o similares serán absueltos legalmente por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad respetando en todo momento la Ley y los derechos del trabajador.*
- 5.5. *Las licencias por 1 año solicitadas por el personal se resuelven de acuerdo a Ley.*
- 5.6. *La Comisión recomienda que se comunique del actual proceso al Ministerio de Trabajo con los respectivos peritajes económicos gestionados ante el Colegio de Contadores de Puno y las instancias que le competen.*
- 5.7. *La Comisión recomienda que se apruebe el actual proceso de evaluación pues su cumplimiento ha estado ceñido a las normas legales.*

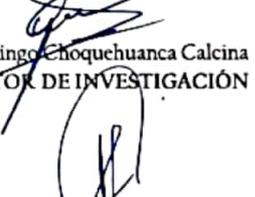
5.8. Concluimos mencionando que todo acto jurídico que se interponga en contra de la evaluación del personal no docente afectará decisivamente en el funcionamiento económico de la Universidad por lo que impetramos a nuestro personal a la razonabilidad en bien de la salud institucional.

Es todo cuanto tenemos que informar a su digno despacho para los fines de aprobación del proceso realizado, firmamos los miembros de la Comisión en señal de conformidad.

Atentamente,

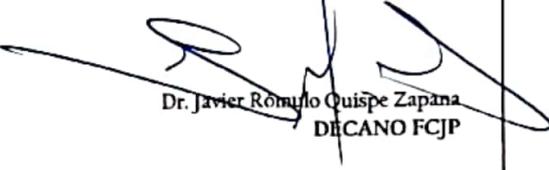
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
Dr. Fidel Hugo Barrantes Sanchez  
VICERRECTOR ACADÉMICO

  
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

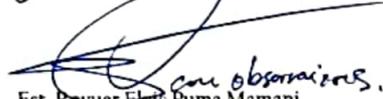
  
Dr. Hilario Condori Mamani  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

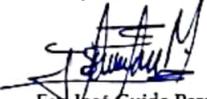
  
Mgtr. Milthon Quispe Huanca  
DECANO FICP

  
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana  
DECANO FCJP

  
Est. Samuel Sergio David Bustamante Siura

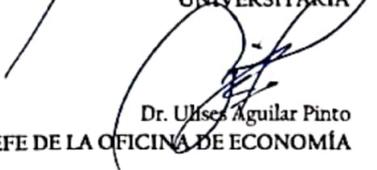
  
Est. Roly Elvis Huancó Huaquistu

  
Est. Roly Elvis Puma Mamani

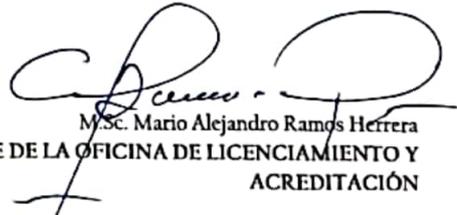
  
Est. José Guido Perca Mamani  
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Dr. Hugo Neptali Cavero Aybar  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

  
Dr. Ramiro Amílcar Bolaños Calderón  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
UNIVERSITARIA

  
Dr. Ulises Aguilar Pinto  
JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA

Dr. Ricardo Aníbal Maldonado Mamani  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

  
M.Sc. Mario Alejandro Ramos Herrera  
JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO Y  
ACREDITACIÓN